



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

San Andrés, 20 de Agosto del 2020

OFICIO N° 192-2020-ALC/MDSA

SEÑORA:

Kirila Echegaray Alfaro

Ministra del ambiente

Av. Juan de Aliaga 425

Magdalena del Mar

Lima.-



Asunto : Remito Información de Denuncias Ambientales 2019

De mi especial consideración:

Sirve el presente para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de San Andrés y el mío propio y al mismo tiempo manifestar lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 43.1 del artículo N° 43 de la ley N° 28611 "Ley General del Ambiente", modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde señala: (...) Las entidades deberán remitir anualmente un listado con las denuncias recibidas y acciones ejecutadas en el marco de lo previsto en la norma pertinente, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA; por lo que cumplimos con informar a su digno despacho las denuncias ambientales gestionadas en el año 2019, las cuales fueron debidamente tramitadas y atendidas en cumplimiento de la normativa vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental

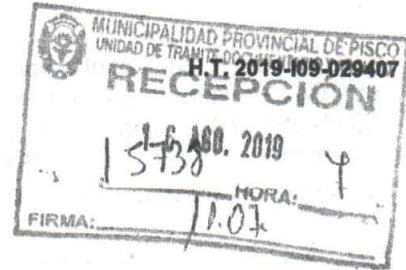
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

383

digitalmente por:
IDOZA ARGOMEDO
ardo (FIR18837331)
o: Coordinador (e) del
icio de Información
onal y Denuncias
ientales - Sinada (equipo
vo: Soy el autor del
mento

Lima, 13 de agosto de 2019

OFICIO N° 01624-2019-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA



Señor
Alcalde
Municipalidad Provincial de Pisco
Ramón Aspillaga N° 398
Pisco, Ica. -

Asunto : Solicito información sobre acciones de fiscalización ambiental

Referencia : a) Ficha de registro para denuncias ambientales
Código Sinada SC-0765-2018
(Registro N° 2018-E01-008471)
b) Memorándum N° 00320-2019-OEFA/ODES-ICA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, comunicarle que mediante el documento a) de referencia el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) tomó conocimiento de la presunta contaminación ambiental que se estaría generando por la inadecuada disposición de residuos sólidos en la Av. Buenos Aires N° 572 del distrito de San Andres, provincia de Pisco, departamento de Ica¹.

Al respecto, es necesario recordar —conforme a lo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos²—, que las municipalidades provinciales tienen competencia para realizar acciones de fiscalización ambiental sobre la prestación de servicios de barrido y limpieza de espacios públicos, segregación, almacenamiento, comercialización, recolección y transporte **dentro de su jurisdicción**, sean realizados por EO-RS o **municipalidades distritales**.

Sobre el particular, en el marco de la función supervisora a entidades de fiscalización ambiental, conferida mediante Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, solicito a su despacho se sirva remitir al OEFA, en un plazo de **diez (10) días hábiles³**, información referida a las **acciones realizadas o que proyecta realizar** en atención a la denuncia, en el marco de sus competencias.

¹ Sobre el particular, mediante el documento b) de la referencia, la Oficina desconcentrada del OEFA en Ica (ODE Ica), comunicó que el 20 de junio del 2019, realizó una constatación en el lugar de los hechos denunciados, **verificando la persistencia de la problemática ambiental**. Con el citado memorándum la ODE Ica adjuntó la ficha de constatación de denuncias ambientales N° 001-2019-ODES-ICA del 20 de junio de 2019.

² **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM**
Artículo 130.- Autoridades competentes para la supervisión, fiscalización y sanción en materia de residuos sólidos
(...)

130.2 Adicionalmente, las autoridades competentes para la supervisión, fiscalización y sanción en materia de residuos sólidos ejercen sus funciones en los siguientes supuestos:
(...)

c) Las Municipalidades Provinciales, en su calidad de EFA locales, ejercen las funciones de supervisión, fiscalización y sanción sobre la prestación de servicios de barrido y limpieza de espacios públicos, segregación, almacenamiento, comercialización, recolección y transporte dentro de su jurisdicción, sean realizados por EO-RS o municipalidades distritales.

³ **Resolución de Consejo Directivo N° 015-2014-OEFA-CD, Aprueban las Reglas para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA**
Artículo 21°.- Del análisis de competencia
(...)

21.5 Mediante disposición de obligatorio cumplimiento se ordenará a la EFA informar sobre las acciones adoptadas para atender la denuncia, concediéndole un plazo razonable, el cual dependerá de la complejidad del caso concreto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU"
"CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 25586

"Gerencia de Servicios a la Ciudad,
Ambiente y Seguridad Pública"

Pisco, 28 de agosto del 2019

CARTA N° 153-2019-GSCASP-MPP.

Señora

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Andrés
Avenida San Martín s/n
Distrito de San Andrés

Presente.-

Asunto : Solic. Información sobre acciones de fiscalización Ambiental

REF. : Exp.N°.15738, de fecha 16.08.2019.

Oficio N° 01624-2019-OEFA/DPEF-SINADA



Es grato dirigirme a usted, expresándole el saludo cordial de la Municipalidad Provincial de Pisco y el mío propio, a su vez para hacerle de su conocimiento que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), ha tomado conocimiento de la presunta contaminación ambiental que se estaría generando por la inadecuada disposición de residuos sólidos en la Av. Buenos Aires N° 572 del distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, departamento de Ica.

Al respecto señora Alcaldesa agradeceré que por su intermedio indicar al área correspondiente de su comuna nos informe a la brevedad posible, sobre las acciones que ha ejecutado, en cumplimiento a la facultades delegadas a las Entidades de Fiscalización Ambiental-EFA. Información que se requiere a fin de extender la respuesta al organismo competente.

Sin otro particular me suscribo de usted, no antes agradeciéndole por la acogida que le brinda a la presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
AMBIENTE Y SEGURIDAD PUBLICA
Ing. Camilo Cesar Angulo Paredes
GERENTE



GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
SUB-GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL PARQUES Y JARDINES
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
 GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD
RECEPCIONADO
 23 SET. 2019
 HORA: 1.40 FOLIOS:
 FIRMA:

INFORME N° 00137 -2019-MDSA-/GSC/SGGAPJ

CARGO

305

PARA : Luis Alberto García Soto.
ASUNTO : Remite expediente para su trámite respectivo.
REFERENCIA : Expediente Administrativo N°4468 -2019
FECHA : San Andrés, 23 de setiembre del 2019.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez con la finalidad de informar lo siguiente:

De acuerdo al documento de la referencia promovido por el Gerente de Servicios a la Ciudad, Ambiente y Seguridad Publica, de la Municipalidad Provincial de Pisco, adjuntando el oficio N° 01624-201-OEFA/DPEF-SEFS-SINADA, del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA , con CODIGO SINADA N° SC-0765-2018 (Registro N° 2018-E01-008471).

Considerando que, esta acción de supervisión está relacionada a la disposición inadecuada de la Gestión de Manejo de los Residuos Sólidos, el distrito y que habiéndose identificado la persistencia de acumulación de los residuos sólidos municipales en la calle buenos aires N° 572 y que; de conformidad a lo previsto en el Artículo 90° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, numerales, 1, 3, 7 y 8 respectivamente corresponde a la sub gerencia de limpieza pública, remitir la información correspondiente de las acciones y medidas adoptadas a fin de erradicar este foco infeccioso; esta información deberá ser complementada con la subgerencia de fiscalización y control, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 75°, numeral 5.

En tal sentido remito el documento de la referencia, con la finalidad de que se remita la información al órgano superior fiscalizador, con copia a esta sub gerencia.

Lo que informo a Usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Pedro M. Rivadeneyra Pacheco
 SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL PARQUES Y JARDINES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
 RECIBIDO ALCALDIA
 23 SET. 2019
 HORA: 01.43 P.M. FIRMA:

C/c: Alcaldía.

358
CAR 60



GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE SAN ANDRES

Sub Gerencia de Limpieza Pública

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 114-2019-MDSA/SGLP.



A : JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS.
Alcaldesa de la MDSA
De : María De la Cruz Elías
Sub Gerencia de Limpieza Pública
ASUNTO : ACCIONES REALIZADAS EN LOS PUNTOS CRITICOS
REFERENCIA: Memorándum N°015-2019-GLDSA/ALC
FECHA : San Andrés, 08 de Mayo de 2019

Mediante la presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, a la vez, manifestarle lo siguiente:

Que, de acuerdo al MEMORANDUN de la referencia, se le informa de las acciones realizadas referente a los Puntos Críticos observados por la OEFA, donde se viene realizando la Limpieza de los puntos señalados:

- Corredor de CORPAC, que anteriormente estaba lleno de residuos sólidos, hoy se encuentra limpio, donde se encuentra vigilado por EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- Corredor al Estadio (esquina al campestre "JALAPA"), se está realizando el servicio de limpieza de los RR.SS., que son tres veces por semana.
- Con respecto al punto crítico más álgido que está ubicado entre la Calle Bolognesi y Camino Real, se está realizando la limpieza, dos veces por semana y se está recogiendo de uno a dos viajes con las unidades de la Municipalidad.

Adjunto imágenes de las acciones realizadas

Atentamente.

Gobierno Local Distrital de San Andrés

María De la Cruz Elías
Subgerente de Limpieza Pública

358

Antes conector corpora.



conector al Estadio



ANTES - conector al Estadio - jalpa -



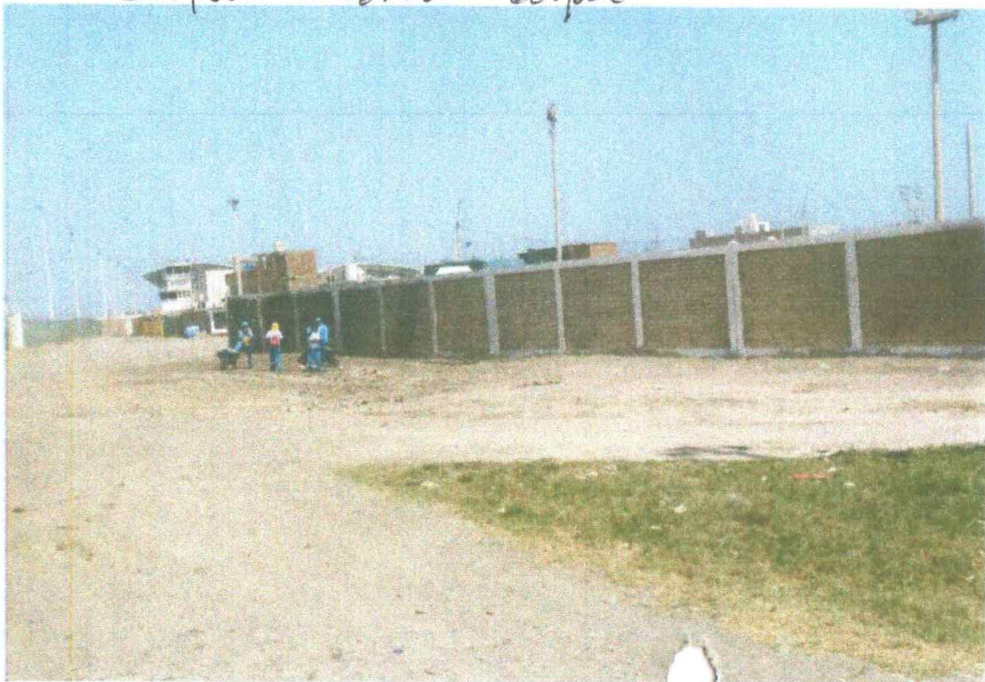
Despues.



Antes.



Despues - concha coque.





Antes - Bolquesi - Camino Red



Después - Bolquesi



12

13

CA 260
55



GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE SAN ANDRES

Sub Gerencia de Limpieza Pública

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 135-2019-MDSA/SGLP.

A : JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS.
Alcaldesa de la MDSA
De : María De la Cruz Elías
Sub Gerencia de Limpieza Pública
ASUNTO : Información de Limpieza en los Puntos Críticos
FECHA : San Andrés, 29 de Mayo de 2019



Mediante la presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, a la vez, manifestarle lo siguiente:

Para su conocimiento se informa con respecto a la Limpieza Realizada en los diferentes puntos críticos:

- Camino al Botadero - Guadalupe
- Astillero de la Playa
- En el Punto Álgido de Camino Real y Bolognesi
- Sector las Flores y Ancieta

Donde se ha sacado dos viajes con la unidad Tracto SINOTUCK

Adjunto imágenes de las acciones realizadas

Atentamente.

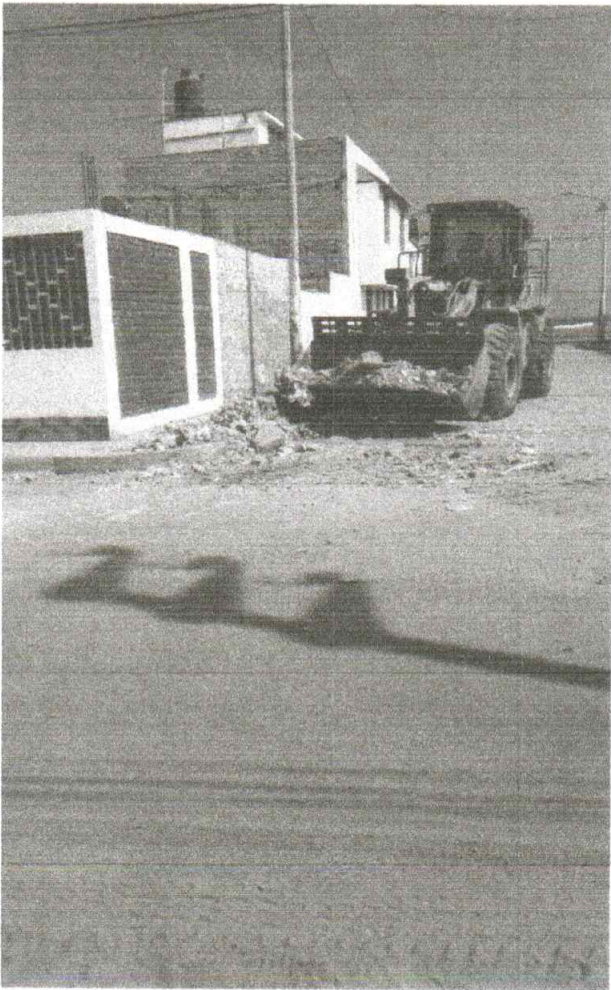
Gobierno Local Distrital de San Andrés

María Concepción De La Cruz Elías
Subgerente de Limpieza Pública

Punto ALGISO - CAMINO REAL.



Recojo Desmonte.



CAMINO AL BOTADERO 53



Astillería - Playa.

CAMINO al Botadero

28



CAMINO Reel.



LIMPIEZA - 2^a - ESQUINA -



Bolognesi



GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Sub Gerencia de Limpieza Pública

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 188-2019-MDSA/SGLP.

SEÑOR : MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
Alcaldesa de la MDSA

ASUNTO : Información de Limpieza en los Puntos Críticos

FECHA : San Andrés, 02 de Julio de 2019



Mediante la presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, a la vez, manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Que, con Memorándum N° 015-2019-GLDSA/ALC de fecha 24 de Abril de 2019 proveniente de alcaldía, se solicitó a esta Sub Gerencia tomar medidas para que se haga cumplimiento a lo acordado en Acta de Reunión con OEFA.

II. ANALISIS:

Que, con respecto a los compromisos establecidos, esta Sub Gerencia remite información del avance que se viene realizando actualmente correspondiente al tercer compromiso establecido en el acta, que fue la erradicación de los puntos críticos encontrados en el Distrito.

Siendo los avances del mes de Junio los siguientes:

- Los días 14,17 y 21: Se realizó la limpieza en el punto crítico de camino real, del cual se obtuvo 14 viajes del tracto camión que consistía en residuos sólidos y Desmorte.
- El día 18, se limpió el punto Crítico de Ancieta y las Flores del cual se extrajo 2 viajes del tracto camión.
- Día 20, se recogieron los residuos sólidos del punto álgido ubicado por el corredor de la Jalapa en dirección al estadio.

III. ANEXOS:

- Fotos de las zonas que han sido limpiadas

Lo que comunico para su conocimiento y fines del caso.

CC. Gerencia de Servicios a la Ciudad



Atentamente.

Gobierno Local Distrital de San Andrés
Ma. [Firma]
Subgerente de Limpieza Pública

ZONA DE CAMINO REAL

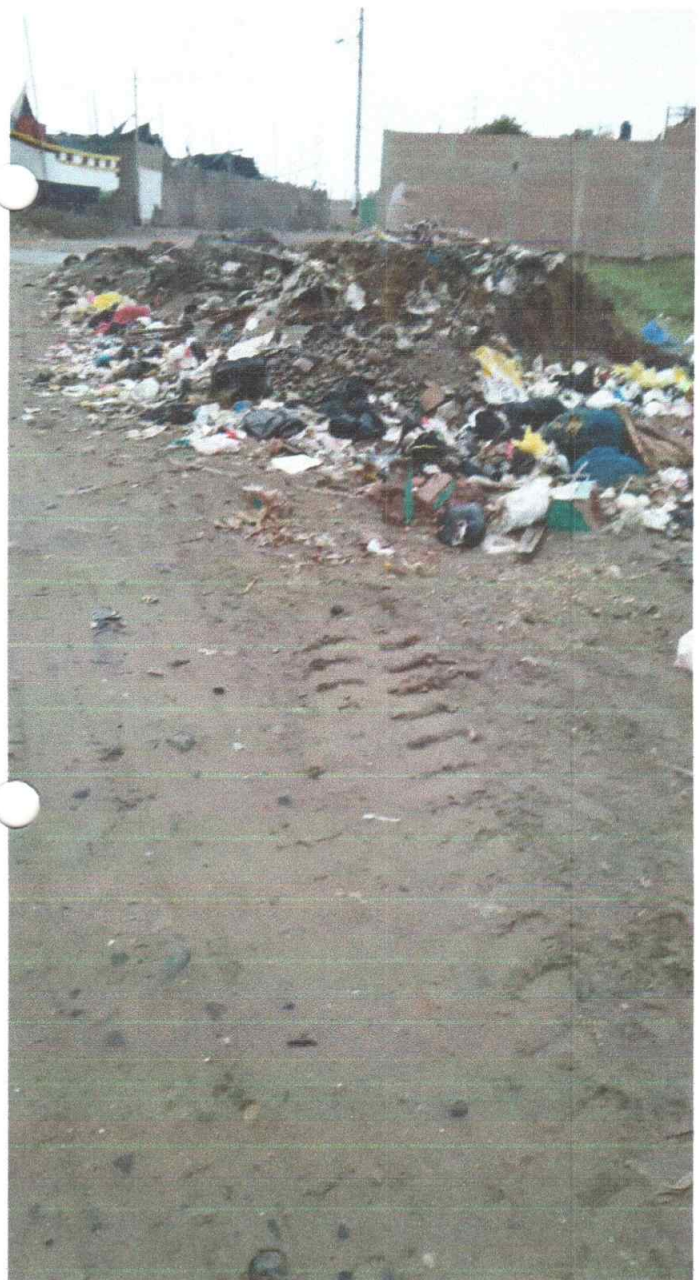
Antes

Después



Limpieza en la zona de Ancieta y las Flores

Antes



Después



Limpeza en la zona de Jalapa en Dirección al Estadio



232

Carigo



Gobierno Local Distrital de San Andrés

Sub Gerencia de Limpieza Pública

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 284- 2019-MDSA/SGLP

SEÑOR : LUIS GARCIA SOTO
Gerente de Servicios a la Ciudad

De : María De la Cruz Elías
Subgerencia de Limpieza Pública



ASUNTO : Información sobre acciones de punto crítico.

REF. : A) Informe N°0137-2019-MDSA/GSC/SGGAPJ
: B) Carta N°153-2019-GSCASP-MPP
: C) Oficio N°01624-2019-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

FECHA : San Andrés 26 de Setiembre de 2019.

Mediante el presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, con el Memorando N° 017-2019-MDSA-GSC, mediante el presente me dirijo a usted para informarle con respecto a las acciones que se viene realizando en el Punto Crítico, con la dirección de la calle Buenos Aires con la Avenida Bolognesi del Distrito de San Andrés.

Para su conocimiento estas acciones de Limpieza de los Recojo de los Residuos Sólidos se viene programando continuamente por dicho sector donde se viene realizando la limpieza 2 veces por semana, con respecto a los informes realizados , en el Punto Crítico en mención con líneas arriba.

Para su conocimiento en el Mes de Agosto no se ha podido realizar el recojo de los Residuos Sólidos por que las unidades de la Municipalidad, han estado en Mantenimiento y actualmente se ha vuelto a retomar las acciones de limpieza en dicho punto crítico donde se muestra la foto de las acciones que se viene realizando.

Adjunto Informes:

- N°114-2019-MDSA-SGLP
- N°135-2019-MDSA-SGLP
- N°188-2019-MDSA-SGLP

Fotos actuales: 2 Tomas del Punto Crítico.

Es todo lo que informo para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente

Gobierno Local Distrital de San Andrés

María Concepción De la Cruz Elías
Subgerente de Limpieza Pública



Guido Gaspar De la Puente Mugerza <gdelapuate@minam.gob.pe>

Fwd: Oficio N° 192- Reporte de Denuncias Ambientales

1 mensaje

Martha Rosalma Pisani Cabrejo <mpisani@minam.gob.pe>

21 de agosto de 2020, 11:16

Para: cynthia_dueas@hotmail.com, Mesa de Partes <mesadepartes@minam.gob.pe>

Cco: gdelapuate@minam.gob.pe

Estimada Cynthia

Reciban un cordial saludo en nombre del Ministerio del Ambiente. Le comunicamos que su documento ha sido registrado con expediente 2020050052.



Por favor califique nuestra atención en el siguiente enlace

 [CALIFICACIÓN AQUÍ](#)

Saludos cordiales



Martha Rosalma Pisani Cabrejo | Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía | Secretaria
T: +(51) 6116000 | Anexo 1652 | RPC:
E: mpisani@minam.gob.pe | www.minam.gob.pe
D: Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Síguenos en      

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja



Martha Rosalma Pisani Cabrejo | Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía | Secretaria
T: +(51) 6116000 | Anexo 1652 | Móvil:
E: mpisani@minam.gob.pe | www.gob.pe/minam
D: Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Síguenos en      

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

----- Forwarded message -----

De: **Mesa de Partes** <mesadepartes@minam.gob.pe>

Date: vie., 21 ago. 2020 a las 10:58

Subject: Fwd: Oficio N° 192- Reporte de Denuncias Ambientales

To: Martha Rosalma Pisani Cabrejo <mpisani@minam.gob.pe>, Ana Lorena Rosa Rodriguez Ampuero <arodriguez@minam.gob.pe>

Cynthia Del Rocio Dueñas Ramos

cynthia_dueas@hotmail.com



Mesa de Partes | |

T: +(51) | Anexo | Móvil:

E: mesadepartes@minam.gob.pe | www.gob.pe/minam

D:

Síguenos en

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

----- Forwarded message -----

De: **Cynthia Del Rocio Dueñas Ramos** <cynthia_dueas@hotmail.com>

Date: jue., 20 ago. 2020 a las 20:58

Subject: Oficio N° 192- Reporte de Denuncias Ambientales

To: mesadepartes@minam.gob.pe <mesadepartes@minam.gob.pe>

Señores MINAM

Saludos

Reciban el cordial saludo de la Alcaldesa del Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica Julia Maribel de la Cruz Barrientos y el mío propio, la presente tiene por finalidad presentar el Oficio N° 192-2020-ALC/MDSA, cuyo asunto es la remisión de información de denuncias ambientales del año 2019, de conformidad con lo establecido en el Numeral 43.1 del artículo N° 43 de la ley N° 28611 "Ley General del Ambiente", modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, adjuntando a la presente el oficio y 2 anexos.

Gracias por la atención, quedo a la espera del número de recepción.

Atte.

Cynthia Dueñas Ramos
Asistente Administrativo
Sub Gerencia Ambiental
Municipalidad Distrital de San Andrés
CEL: 957631994

"Cuidar la naturaleza es vivir mejor... hagamoslo juntos. Imprime solo lo necesario."

"La informaci??n transmitida en este mensaje est?? destinada ??nicamente a la persona o entidad a la cual el mismo est?? dirigido, y puede contener material confidencial, reservado o sujeto al secreto profesional. Cualquier revisi??n, retransmisi??n, divulgaci??n u otro uso de la misma, o la realizaci??n de cualquier acci??n basada en ella por personas o entidades distintas de la indicada, no est?? permitida. Si usted ha recibido este mensaje por error, tenga la amabilidad de destruirlo, sin copiarlo ni divulgar su contenido. Muchas gracias."

3 adjuntos



2020050052.jpg
29K

21/8/2020

Correo de Ministerio del Ambiente - Fwd: Oficio N° 192- Reporte de Denuncias Ambientales



OFICIO N°192 reporte denuncia.pdf

828K



img20200819_12373317.pdf

4742K